COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 49/2021

CONTRATACION DIRECTA - SBE

Nº 24/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SANIDAD DEL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 49/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**, con **RUC Nº 80079058-8** , domiciliada en la calle Mayor Agileo Ayala N° 1458 c/ Musicos del Chaco- República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **EVELYN JUDITH VELAZQUEZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.449.496** y el Señor **WILSON DAVID SEMEGHINI**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° **5.962.959**, denominados en adelante los **VENDEDORES**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SANIDAD DEL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"**, Ref. **CD SBE - Nº 24/2021 - Resolución Nº 45/21**, de fecha 20 de Agosto del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y los **VENDEDORES**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA SBE - Nº 24/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SANIDAD DEL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **400.424.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	38	538	10	11	220	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL.	42.200.000
TOTAL								**42.200.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA SBE - Nº 24/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 45/21.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 42.200.000- (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Tte N Int Julio Medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de Septiembre del 2021.-

EVELYN JUDITH VELAZQUEZ ORTIZ
C.I. N° 1.449.496
VENDEDORA

WILSON DAVID SEMEGHINI
C.I. N° 5.962.959
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

CD SBE - N° 24/2021 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SANIDAD DEL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"

OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.

UNIDADES EJECUTORAS	MONTO ADJUDICADO
COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA FF 10	42.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**42.200.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	41112213-001	Termómetro Náutico	Unidad	Unidad	2	Autonautic the compass specialist	Importación España	1.032.500	2.065.000
2	41111717-001	Binoculares	Unidad	Unidad	6	Celestron	Importación USA	2.050.000	12.300.000
3	42192207-002	Camillas médicas	Unidad	Unidad	2	Saikang	Paraguay	4.290.000	8.580.000
4	42181801-001	Oxímetro	Unidad	Unidad	1	Oxy Watch	Paraguay	1.200.000	1.200.000
5	42151705-002	Halógena para fotocurado de odontología	Unidad	Unidad	1	Woodpecker	Paraguay	4.455.000	4.455.000
6	42281531-001	Esterilizador UV	Unidad	Unidad	1	Elite	Paraguay	5.250.000	5.250.000
7	41104506-002	Estufa de esterilización y secado	Unidad	Unidad	1	Elite	Paraguay	5.250.000	5.250.000
8	42281524-007	Kits de manguera de succión y descarga	Unidad	Unidad	2	Sin marca	Paraguay	1.550.000	3.100.000
			Precio Total						**42.200.000**

EVELYN JUDITH VELAZQUEZ ORTIZ
C.I. N° 1.449.496
VENDEDORA

WILSON DAVID SEMEGHINI
C.I. N° 5.962.959
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	**Termómetro Náutico**	**Provisión e instalación de Termómetro Náutico**, con numeración negra sobre fondo blanco, con puntero negro, Base: 95 mm, Altura máxima: 35 mm, Acabado de caja: Cromado.
2	**Binoculares**	**Provisión de binoculares**, Alivio ocular; 18 milimetros, Descripcion; BAK-4, Porro Prisma.
3	**Camillas médicas**	* **Provisión de dos camillas médicas,** medidas Alto: 59-120 cm, Ancho: 60 cm, Largo: 190 cm, Peso: 18 Kg, Material: Hierro cromado, Superficie: Acolchada de PU color negro, Cabecera: Regulable en altura, Comoda, liviana y ajustable en altura, Capacidad máxima: 180 Kg, Altura máxima: 120 cm.
4	**Oxímetro**	**Provisión e instalación de oxímetro,** Tecnología Digital, Pantalla LCD/TFT, SpO2 Rango 0 – 100 %, Frecuencia Cardíaca de 30 a 250 bpm, Pantalla Display Digital, Menú visual, Saturación de O2, Pulso, Batería para al menos dos horas de autonomía y cargador incorporado para la misma, Alarmas por falla de alimentación eléctrica y desvío de rangos de parámetros, Alimentación 220 V 50 Hz, Posibilidad de conexión a PC, Para colgar o usar sobre mesa, Sensor infrarrojo para dedo de lactante, 4 Pinzas Infrarrojo para dedo de adulto y 2 Pinzas Infrarrojo para dedo de niño por equipo, Garantía: 1 año.
5	**Halógena para fotocurado de odontología**	**Provisión de luz halógena para fotocurado de odontología, Recargable,** 110-240VAC, 50-60Hz, Profundidad de onda 420-480nm, potencia de luz 1400mW/cm2, cargador pedestal, adaptador de encendido, luz halogena.
6	**Esterilizador UV**	**Provisión de luz seca esterilizador UV, Vertical**. Varita de luz LED desinfectante UV-C (ultravioleta), puede esterilizar virus, gérmenes dañinos, bacterias 99,9%, Recargable con cualquier adaptador de corriente de 5 V 1 A, Batería de litio de 2000 mA en el interior, 9 chips LED UVC (265-280 nm), Tiempo de escaneo de desinfección de 10 a 20 segundos, Pequeño tamaño portátil de 32x3,2x3,1 cm, Sin ozono, Hg o cualquier otro químico dañino, Desinfecta cualquier objeto que las personas usen o toquen habitualmente, Desinfección UV C esterilizador UVC luce Uvc Sanitizer ultravioleta esterilizador UV virus desinfección UVC
7	**Estufa de esterilización y secado**	**Provisión de Estufa de esterilización y secado 40 lts,** con termoregulación hasta 320°, controlador de tiempo (Timer), potencia 500 Watts, Pintura aluminizada, Bandejas de acero revestida en holfing, resistencia de niquel-cromo.
8	**Kits de manguera de succión y descarga**	**Provisión de kits de manguera de succión y descarga**, manguera de succión de agua, verde, de PVCde 3 "x 20 pies, con acoplamientos macho y hembra pin-lug , manguera de descarga de agua, azul, LAYFLAT PVC de 3 "x 50', con acoplamientos macho y hembra pin-lug, 1 colador de acero con orificio redondo de 3.0 in, Adaptador de bomba hembra de aluminio de 3 pulgadasde 15 metros, con todos sus respectivos accesorios de conexión.

EVELYN JUDITH VELAZQUEZ ORTIZ
C.I. N° 1.449.496
VENDEDORA

WILSON DAVID SEMEGHINI
C.I. N° 5.962.959
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR